



CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2021.

Nº 737 – PTTE – 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2295, de 12/08/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-3244
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ART. PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS. PATENTE PROVISORIA DESDE 13/08/2021 AL 13/08/2022 FECHA QUE CADUCARA.
Contribuyente : COMERCIAL HINOJOSA SPA
RUT : 77173214-3
Dirección : ANIBAL PINTO 349 LOCAL 22
Rol Avalúo : 136 -143

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr
DISTRIBUCION:
INTERESADO
- Archivo
-